



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
(ART. 446 Código General del Proceso)
(ART. 110 C.G.P.)

TRASLADO N° 173 DE FECHA 31/07/2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
173	08001333300820190005400	EJECUTIVOS	LISBETH GNECCO LEYVA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO	PRINCIPAL	31/07/2023	CLICK AQUI

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL 31/07/2023, A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DE HOY 31/07/2023.

EMPIEZA EL TRASLADO: 1/08/2023 A LAS 07:30 AM

VENCE EL TRASLADO: 3/08/2023 A LAS A LAS 04:00 PM


GERMÁN GARCÍA
SECRETARIO